



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1574-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en noventa y ocho (98) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3092-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique si existe movilidad y chofer para el viaje de estudios solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien con el Oficio N° 0485-2018-UNHEVAL-FCA-D, remite la Resolución N° 0459-2018-UNHEVAL/FCA-D, con el cual se resuelve **AUTORIZAR el viaje de estudios a la ciudad de Lima y viceversa, conjuntamente con una delegación de (31) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica-Sección Moztón, a favor de los Ings. Rosela Puchoc Solano y Rodrigo Ponce Escobal, docentes responsables de la asignatura de Manejo y Producción de Semillas, Recursos Fitogénicos, Leguminosas y Tuberosas, del 07 al 11.Nov.2018, para realizar visitas al Centro Internacional de la Papa-INIA, UNALM-Universidad Nacional Agraria La Molina, con la finalidad de afianzar conocimientos que traerá beneficios en la formación del estudiante, de acuerdo a la relación adjunta, que forma parte del expediente y SOLICITAR a la Dirección General de Administración de la UNHEVAL la designación de choferes y una movilidad con capacidad para 36 pasajeros para el traslado de estudiantes, docentes y chofer con viáticos respectivos por los días del 07 al 11.Nov.2018;**

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 525-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, dirigido al Director General de Administración, remite el Oficio N° 351-2018-J-UT/OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa sobre la disponibilidad del ómnibus interprovincial Scania de placa de rodaje N° EGG 437 y los conductores Manuel López de La Puente y Teodoro Crisanto Apac;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1447-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0862-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00220-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9413-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el USO del ómnibus Scania de placa de rodaje EGG-437, de propiedad de la UNHEVAL, del **07 al 11 de noviembre** de 2018, conducido por los servidores MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE y TEODORO CRISANTO APAC, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se les **OTORGA, a cada uno**, una asignación económica (23.21.21) de **SI. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado; para el traslado a la ciudad de Lima de una delegación de treinta y uno (31) estudiantes cuyos nombres se detallan en la Resolución N° 0459-2018-UNHEVAL/FCA-D, a cargo de los docentes Ings. Rosela Puchoc Solano y Rodrigo Ponce Escobal, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la sección descentralizada de Moztón; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-DIGA-URH-UEyC-Transporte-File-Archivo